

LA ESCRIBANA DE GOBIERNO

DISPONE:

Artículo 1°.- FIJAR, a partir del 11 de marzo de 2024 el siguiente cuadro tarifario para los servicios que presta la Escribanía de Gobierno de la Provincia:

Servicios	Tarifas
Copia certificada de actas, escritura pública	\$ 3.000,00, más 1 Unidad Tributaria por estampilla fiscal y 15 Unidades Tributarias en concepto de Tasa Retributiva de Servicios.
Copia certificada de actas o escritura pública y Copia simple urgente (adicional a la copia)	\$4.000,00
Copias simples	\$ 2.000,00, más 1 Unidad Tributaria por estampilla fiscal, más 15 Unidades Tributarias en concepto de Tasa Retributiva de Servicios.
Copia de Reglamento de copropiedad	\$ 7.000,00
Segundo Testimonio	\$ 4.000,00
Exhibición de Protocolo	\$ 2.000,00.

Artículo 2°.- La solicitud de copias se llevará a cabo de acuerdo a la Disposición N° 47/18 y el cobro de las mismas se llevará a cabo en el momento de la solicitud.

Artículo 3°.- Dejar establecido que las solicitudes provenientes de alguno de los tres poderes del Estado Nacional, Provincial o Municipal, Centralizados y Descentralizados, Entres Autárquicos, Sociedades del Estado quedan únicamente exceptuados del pago de la estampilla fiscal.

Artículo 4°.- Dejar establecido que los trámites solicitados por personas de bajos recursos, mediando presentación de la correspondiente credencial que así lo acredite, quedan exceptuados de todo arancel.

Artículo 5°.- De acuerdo al cronograma de entrega de documentación reflejada en Disposición N° 47/18, los interesados deberán retirar lo solicitado los días miércoles o viernes de 10:00 a 13:00, con excepción de los trámites urgentes durante las 24 horas de recibida la solicitud.

Artículo 6°.- El área encargada de realizar el cobro será el Programa de Gestión Administrativa Contable, remitiendo a los requirentes un recibo tipo X como constancia de lo abonado.

Artículo 7°.- Derogar la Disposición N° 49/22 y todas las anteriores.

Artículo 8°.- Comunicar al personal interviniente y archivar.

GRACIELA MARIA G. ...
ESCRIBANA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE SALTA